MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boqueron esq. Ballivian Tel. 595 211 752 202 - 754 540 municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCION I/.M N° 276 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR PARA EL COMANDO LOGISTICO.-

Mariano Roque Alonso, 19 de Agosto de 2022.-

VISTA: La solicitud presentada por el ***COMANDO LOGISTICO.*** Según Expediente N° 3339 de fecha 27 de junio de 2022 donde solicita la Aprobación del Plano de Construcción de salón comedor para el Comando Logistico con Cta. Ctral. N° 27-1467-02/03, ubicado en el Barrio San Jorge.----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51°, Inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales... (sic) y el Art. 235 que expresa cuanto sigue: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas... (sic) en concordancia y cumplimiento con los Artículos 25° y siguientes de la Ley 620/7, Impositiva Municipal, aprobar proyectos de regularización de construcciones particulares y realizar el control de las obras.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

RESUELVE:

ART.1° **APROBAR,** el Plano de Construcción de Salón Comedor para el ***COMANDO LOGÍSTICO***, Individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 27-1467-02/03, con una superficie de terreno de 808.783m² (Ochocientos ocho metros cuadrados con setecientos ochenta y tres centímetros cuadrados), y una superficie a aprobar de 283 m² (doscientos ochenta y tres metros cuadrados), presentado por la Arq. Juliana Sandoval Van Humbeck con Patente Profesional N° 17.273.----------

ART.2° **ORDENAR** a la Dirección de Catastro y Urbanismo a incluir en el Sistema formatico la Superficie a fin de proceder a la actualización de las Mejoras Introducidas en dicha Cta. Cte. Ctral. Para la liquidación del Impuesto Inmobiliario acorde a las Ordenanzas Vigentes.----------

ART. 3° COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.----------

PEDRO J. APONTE DÁVALOS
Secretario General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal